

## Estar al Día en las Obligaciones con Cavipetrol

### Para Participar en las Postulaciones de Junta Directiva y Comité de Control Social 2024 - 2027

Como Gerente General de Cavipetrol, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me permito informar que la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del estatuto vigente, determinó que en reunión extraordinaria el próximo 9 de febrero de 2024, expedirá la Resolución **mediante la cual se hace un llamado a todos los asociados que se encuentren hábiles a la fecha de la convocatoria (9 de febrero de 2024) para postularse a la Junta Directiva y al Comité de Control Social**, elecciones que se llevarán a cabo por parte de los delegados que participarán en la Asamblea General ordinaria del Fondo de Empleados de los trabajadores y pensionados de Ecopetrol S.A. – CAVIPETROL, la cual se realizará los días 21 y 22 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta que los asociados que se postulen para las elecciones de la Junta Directiva y Comité de Control Social deben ser asociados hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 64 del estatuto, **los mismos corresponden a los que a la fecha de convocatoria de la Junta Directiva se encuentren inscritos en el libro de registro de asociados, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con Cavipetrol.**

Por lo anterior, se les solicita verificar que **todas las obligaciones económicas para con el Fondo se encuentren al corriente al corte del 9 de febrero de 2024**, toda vez que de no encontrarse al corriente en la fecha de la expedición de la convocatoria para las elecciones de los integrantes de la Junta Directiva y Comité de Control Social (9 de febrero de 2024), será declarado inhábil y por lo tanto no podrá postularse para las próximas elecciones de los citados órganos de administración y control para el periodo 2024 - 2027.

Para el efecto, **recuerden que pueden realizar sus pagos a través de varios canales:**

•**Portal PSE**, ingresando con el mismo usuario y contraseña que en la sección Transacciones.

•**Consignación o transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 106031958**. En caso de tramitar volante de consignación se debe diligenciar en Referencial 1: número de cédula y Referencia 2: 002 (pagos de cartera).

•**Consignación o transferencia electrónica a través de la cuenta corriente del Banco BBVA**, al cajero se le debe indicar el número de la cuenta 29700695-9 y referencia 002 (pagos de cartera).

•**En las pagadurías de nuestras oficinas** de todo el país.

Al realizar el pago en cualquiera de los bancos, es importante que remita copia del comprobante al correo electrónico [consignaciones.nacionales@cavipetrol.com](mailto:consignaciones.nacionales@cavipetrol.com).

**Con lo anterior, buscamos que todos los asociados estén habilitados para postularse en el proceso democrático de elecciones de la Junta Directiva y Comité de Control Social, la cual se realiza cada 3 años.**

**Rodney Pinzón Contreras**

Gerente General

# En Cavipetrol nos impulsa lo que te impulsa

Bogotá: (601)7452322 | Barrancabermeja: (607)6973528 | Bucaramanga: (607)6973231 | Cali: (602)4893620

Cartagena: (605)6932471 | Cúcuta: (607)5955919 | Medellín: (604)6043238 | Neiva: (608)8630771

Villavicencio: (608)6784290 | Yopal: (608)6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434



3219109204



@Cavipetrol



@Cavipetrol



@Cavipetrol\_oficial